



Ciudad de México, a 28 de febrero 2020

Comunicado de Prensa DGC/061/2020

**Exhorta CNDH a todas las autoridades de Salud garantizar a las pacientes de la FUCAM la conclusión integral de sus tratamientos e implementar mecanismos para quienes no puedan acceder a los esquemas de atención de esa organización**

- **También les pide dar cumplimiento a sus obligaciones contenidas en la Constitución General de la República y en diversos instrumentos internacionales de los que el Estado mexicano es parte**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) exhorta a todas las autoridades del sector salud a garantizar a todas las mujeres usuarias de la Fundación de Cáncer de Mama (FUCAM), la conclusión integral de sus tratamientos administrados e implementar los mecanismos necesarios para quienes no puedan acceder a los esquemas de atención de esa organización.

Lo anterior, luego de que las mujeres protestaron frente al Palacio Nacional para demandar la gratuidad permanente en tratamientos y medicamentos para todas las mujeres que lo requieran, pues al no ser cubiertos por el Instituto Nacional de Salud para el Bienestar (INSABI), los costos serían muy elevados y no tendrían cómo pagarlo.

Las pacientes del FUCAM acusan que la fundación no atenderá a pacientes nuevas pese a un acuerdo con el INSABI y sólo se dará tratamiento a aquellas inscritas antes del 31 de diciembre del 2019.

Por ello, la CNDH pide a todas las autoridades del sector salud dar cumplimiento a sus obligaciones contenidas en la Constitución General de la República, así como en los diversos instrumentos internacionales de los que el Estado mexicano es parte, para garantizar a toda la población su derecho a la salud, entendida ésta como el disfrute del más alto nivel de bienestar físico, mental y social.

De igual manera, este Organismo Constitucional Autónomo pide que las gestiones correspondientes, los trámites administrativos y acciones para la revisión de los procesos de adquisición de medicamentos e insumos para el tratamiento del cáncer, VIH y otras enfermedades se realicen con total apego a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos



## Comisión Nacional de los Derechos Humanos

---

### Dirección General de Comunicación

humanos, lo que implica contar con un plan integral que garantice la continuidad en la prestación de servicios y la disponibilidad de medicamentos.

Este Organismo Nacional continuará realizando diferentes acciones para brindar atención y acompañamiento a las personas afectadas, ante la falta de acceso a medicamentos e insumos médicos para el tratamiento de enfermedades.